

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

TERESA HERNANDEZ CRUZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0028

ASUNTO: Orden Sobre el Estado de los
Procedimientos

ORDEN

Atendida la “Moción en Cumplimiento de Orden” presentada por las Partes el 22 de agosto de 2025, se concede un **TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS**, desde la notificación de esta Orden, para informar sobre la investigación realizada y los trabajos realizados para atender el reclamo de la Querellante.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 25 de agosto de 2025. Certifico además que hoy, 25 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0028 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com, rachel.teresa.hernandez@gmail.com, michelle.acosta@lumapr.com y wrmhpowersolar@gmail.com

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de agosto de 2025.




Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria